



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE OCAÑA DE 2 PLAZAS DE MONITOR DE LUDOTECA Y DE 2 PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO PARA LA LUDOTECA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2018 Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Ocaña de fecha 9 de mayo de 2018, se aprobaron las bases reguladoras de selección y la convocatoria del proceso selectivo que han de regir la contratación por parte del Ayuntamiento de Ocaña de 2 monitores de ludoteca y 2 monitores deportivos para la Ludoteca Municipal, y la creación de bolsa de trabajo (una para monitores de ludoteca y otra para monitores deportivos), a fin de cubrir las posibles vacantes en situaciones de baja o renuncia de los seleccionados, por acumulación de tareas, y/o cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal que pudiera surgir debidamente motivada y justificada.

1.- PLAZAS CONVOCADAS:

- 2 monitores de ludoteca y 2 monitores deportivos para la Ludoteca Municipal. Constitución bolsa de empleo.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

- Los previstos en la Cláusula 4º de las Bases reguladoras.

3.- **RÉGIMEN DEL CONTRATO:** La contratación será en régimen laboral de duración determinada y al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La contratación se realizará en régimen laboral de duración determinada mediante contrato por obra o servicio, a jornada parcial (30 horas semanales distribuidas según las necesidades municipales) y por un periodo de duración coincidente con el periodo de apertura de la Ludoteca Municipal durante la temporada estival correspondiente al año en curso, 2018, apertura estimada inicialmente del día 22 de junio al día 7 de septiembre de 2018.

Contratos de lunes a viernes. Horario de mañana. El horario, jornada y turno se podrá distribuir por la Jefatura del servicio en función del departamento en el que presten servicio los



trabajadores contratados, de acuerdo a las necesidades particulares y organización del servicio y con arreglo a las disposiciones que al respecto se establezcan por la Corporación. Todos los puestos se encuentran sometidos a posibles variaciones puntuales atendiendo a las necesidades del servicio.

La retribución bruta mensual será de 867,20 euros/mes trabajador incluido salario, prorrateo de las pagas extras y parte proporcional de vacaciones.

4.- PROCESO SELECCIÓN: Concurso de méritos con realización de entrevista. Los criterios de valoración y la entrevista se encuentran regulados en el punto 7º de las Bases reguladoras.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO: Se presentarán las instancias (ajustadas al modelo normalizado que se adjunta a las bases Anexo I), dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el Registro del Ayuntamiento **en horario de atención al público**, (de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y los martes además de 17:00 a 18:30 horas). Se acompañará con la instancia la documentación requerida en el punto 5º B) de las Bases.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DESDE EL DÍA 14 DE MAYO (LUNES) AL DÍA 22 DE MAYO DE 2018 (MARTES), AMBOS INCLUSIVE.

6.- OBTENCIÓN DE LAS BASES REGULADORAS: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Ocaña <http://ocana.sedelectronica.es>, alojada en la página web municipal www.ocana.es, y en las dependencias municipales de Atención al ciudadano ubicadas en la Plaza Mayor nº 1 de esta localidad.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA.

Remedios Gordo Hernández.
Documento firmado electrónicamente al margen